

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018

CIRCULAR No. 10

CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero al artículo 166, numeral primero del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), el cual establece que "...los órganos competentes de los OPL, respectivamente, deberán determinar en el mes de febrero, o diez días después de que se instalen los órganos competentes de los OPL, según corresponda, los lugares que ocuparán las bodegas distritales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con las condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente las boletas y de los paquetes electorales..."

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) conforme a lo indicado en el artículo 96, fracción XIX del Código de Instituciones y Procedimientos del Electorales de la Ciudad de México (Código), tiene la atribución de "Coordinar la instalación y operación de las bodegas y los espacios de custodia, así como los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales;..."

Es por ello que, con relación a los trabajos y recorridos efectuados en 2017 para verificar las condiciones de las bodegas y áreas de almacenamiento de materiales electorales, durante el **mes de febrero del presente año**, la DEOEyG en coordinación con la Secretaría Administrativa (SA) y la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD), realizarán visitas a los 33 órganos desconcentrados de este Instituto Electoral local, a efecto de verificar las condiciones de seguridad y operación de los lugares que funcionarán para resguardar la documentación y los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (PEO 2017-2018) y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Consulta 2019).

Por lo anterior, con fundamento a los artículos 84, párrafo primero, 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye brindar las facilidades a los funcionarios de la DEOEyG, SA y UTALAOD para que lleven a cabo dicha verificación en las sedes distritales, así como la obtención de diversa información, misma que se realizará conforme al "Programa de visitas 2018" que se adjunta a la presente (Anexo 1).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 10

Para recabar información clave sobre dichas instalaciones distritales, la DEOEyG elaboró una guía denominada “Cédula de información sobre las condiciones físicas de las bodegas de documentación electoral y espacios de almacenamiento de los materiales electorales, en los inmuebles de los órganos desconcentrados”, que permitirá a esa área ejecutiva informar a las autoridades de este Instituto Electoral sobre las condiciones de seguridad y operación de las mismas, y en su caso, programar las adecuaciones correspondientes para asegurar su correcto funcionamiento durante el PEO 2017-2018 y la Consulta 2019.

Dada la importancia de esta actividad, se requiere que la o el Titular del Órgano Desconcentrado esté presente durante el desarrollo de la visita y coadyuve con los funcionarios de la DEOEyG en la revisión, debiendo preparar la cédula anexa a la presente (**Anexo 2**), con el fin de que la verificación sea más ágil y oportuna. Al término de la visita, el personal de la DEOEyG proporcionará copia de la cédula en comento al funcionario del órgano desconcentrado correspondiente.

Por último, para cualquier aclaración a lo establecido en la presente Circular, podrán comunicarse a la extensión 5131, con el Mtro. Javier Hernández Hernández, Jefe de Unidad de Organización Electoral II, adscrito a la DEOEyG.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Delia Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Lic. Adán Arteaga Kú. Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente
Archivo.

RGV/DGTL/HARG/jhh

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ANEXO 1 de la CIRCULAR N° 10

PROGRAMA DE VISITAS 2018

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS BODEGAS Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS MATERIALES ELECTORALES, EN LOS INMUEBLES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES

DISTRITO	DELEGACIÓN	DISTRITO	DELEGACIÓN	HORARIO	FECHA
1	GUSTAVO A. MADERO	25	XOCIMILCO	10:00	29/01/18
2	GUSTAVO A. MADERO	7	MILPA ALTA	15:00	
3	AZCAPOTZALCO	20	CUAJIMALPA	11:00	
5	AZCAPOTZALCO	33	MAGDALENA CONTRERAS	10:00	
4	GUSTAVO A. MADERO	14	TLALPAN	15:00	
6	GUSTAVO A. MADERO	32	COYOACÁN	10:00	
12	CUAUHTÉMOC	26	COYOACAN	15:00	
13	MIGUEL HIDALGO	31	IZTAPALAPA	10:00	
9	CUAUHTÉMOC	8	TLÁHUAC	15:00	
10	VENUSTIANO CARRANZA	18	ÁLVARO OBREGÓN	10:00	
11	VENUSTIANO CARRANZA	23	ÁLVARO OBREGÓN	15:00	
15	IZTACALCO	16	TLALPAN	10:00	09/02/18
21	IZTAPALAPA	19	TLALPAN	15:00	
22	IZATAPALAPA	30	COYOACÁN	10:00	
24	IZTAPALAPA	17	BENITO JUÁREZ	15:00	12/02/18
28	IZTAPALAPA				
27	IZTAPALAPA				
29	IZTAPALAPA				

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

CÉDULA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y FÍSICAS DE LAS BODEGAS DE DOCUMENTACIÓN Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES ELECTORALES, EN LOS INMUEBLES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Órgano Desconcentrado

Fecha de elaboración

I. UBICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Domicilio	
Colonia	
Entre las calles o avenidas	
Puntos de referencia	
Delegación	
Código postal	

II. CONDICIONES DE UBICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL

SEÑALE SI LA DIRECCIÓN DISTRITAL SE ENCUENTRA CERCA DE:

Si/No

Gasolineras o almacenamiento de combustibles o productos químicos flammables, fábricas o bodegas de papel, veladoras, colchones, etc.

Cuerpos de agua que pudieran tener creciente por exceso de lluvias (ríos, lagos, canales, etc.)

¿Cuenta con buen sistema de drenaje en el interior del inmueble y en la vía pública?

La sede del Órgano Desconcentrado tiene los techos impermeabilizados.

Elabore un pequeño croquis con la ubicación del inmueble con respecto a las fuentes externas de corrientes de agua o de almacenamiento de combustibles.

III. SALA DE CONSEJO DISTRITAL

Anote la distancia que existe entre el acceso al inmueble y el acceso a la sala de Consejo Distrital

 m.

Anote el número aproximado del cupo de asistentes a la Sala de Consejo Distrital durante una Sesión

Anote el número de accesos (puertas) a la sala de Consejo Distrital.

Anote cuál es el espacio en m² utilizado como Sala de Consejo Distrital.

 m²

Anote el número de nodos de red con los que cuenta la Sala de Sesiones para la instalación del PREP y SICOI

Marque en qué nivel de piso se encuentra la Sala de Consejo Distrital:

 Planta baja 1^{er} Nivel 2^{er} Nivel Otro específico



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

CÉDULA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y FÍSICAS DE LAS BODEGAS DE DOCUMENTACIÓN Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES ELECTORALES, EN LOS INMUEBLES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Órgano Desconcentrado

Fecha de elaboración

IV. BODEGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Marque en qué nivel de piso se encuentra la bodega distrital:

Planta baja

1° Nivel

2° Nivel

Otro especifique

Anote cuál es el espacio utilizado como Bodega de documentación

*Superficie (m²)

**Volumen (m³)

* Para calcular la superficie de una área, multiplique lado por lado (ancho por largo) y el resultado será la superficie en metros cuadrados.

** Para calcular el volumen de almacenamiento de una área, multiplique la superficie por la altura y el resultado será el volumen en metros cúbicos.

FOTOGRAFIAS: Incluir como Anexo 1, una fotografía de la entrada a la bodega distrital y dos del interior preferentemente que incluyan los anaques.

Anota el número de Juntas Distritales Ejecutivas del INE, que convergen con el Órgano Desconcentrado del IECEM.

Cantidad de paquetes electorales que deberán almacenarse en el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2017-2018.

Cantidad de cajas paquete susceptibles de resguardar en la bodega de documentación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con base en el número de espacios disponibles.

V. CONDICIONES FÍSICAS DE LA BODEGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Sí/No

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Compruebe el funcionamiento de lámparas, focos o reflectores, y en su caso, si se solicitará su instalación o reparación.	Las instalaciones eléctricas están totalmente dentro de las paredes o techos/o canalizadas en tuberías adecuadas	<input type="checkbox"/>
	Todas las cajas de conexión, de fusibles, tableros cuentan con tapa metálica de protección	<input type="checkbox"/>
	Mencione, en su caso, si existen instalaciones eléctricas con daño (lámparas, focos, reflectores, fusibles, cajas, tableros, tomas de corriente, balastros, apagadores, etc.). Especifique _____	<input type="checkbox"/>
	Anote el número de lámparas, focos o reflectores adicionales se requiere instalar	<input type="checkbox"/>

Sí/No

TECHUMBRES, MUROS Y PISOS Verificar el estado de techumbre, muros y piso por filtraciones.	¿La techumbre de la bodega de documentación se encuentra impermeabilizada?	<input type="checkbox"/>
	Señale si la bodega distrital se encuentra cerca de tuberías de desague, alcantarillado público o privado.	<input type="checkbox"/>
	¿Se detectó humedad, filtraciones o salitre en techumbre, muros o pisos de la bodega de documentación?	<input type="checkbox"/>
	Mencione si la bodega distrital cuenta con ventanas o muros no fijos (tablarraca)	<input type="checkbox"/>
¿Se perciben grietas en el piso de la bodega de documentación?	<input type="checkbox"/>	

Sí/No

DRENAJE PLUVIAL (El "Drenaje pluvial" son los conductos instalados para el desagüe de agua de lluvia mediante cañerías de asbesto, aluminio, madera o PVC). INSTALACIONES SANITARIAS (La referencia de "Instalaciones sanitarias" se refiere a aquel registro de servicio para el desalojo de aguas negras).	¿El drenaje pluvial está libre de obstrucciones?	<input type="checkbox"/>
	¿El drenaje pluvial presenta humedad, filtraciones o desplome de techos?	<input type="checkbox"/>
	¿En el espacio de bodega distrital se encuentran instalaciones sanitarias? (drenaje sanitario y/o pluvial y/o coladera).	<input type="checkbox"/>
	¿Se encuentran canceladas las instalaciones sanitarias?	<input type="checkbox"/>
¿En su caso, se observa un correcto funcionamiento de las instalaciones sanitarias, lavabos, baños, regaderas etc.?	<input type="checkbox"/>	



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

CÉDULA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y FÍSICAS DE LAS BODEGAS DE DOCUMENTACIÓN Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES ELECTORALES, EN LOS INMUEBLES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Órgano Desconcentrado

Fecha de elaboración

Si/No

<p>ACCESOS Y VENTANAS CON CERRADURAS Y CHAPAS DE SEGURIDAD Revisar el buen funcionamiento de las cerraduras y chapas de seguridad. La bodega de documentación, sólo deberá contar con un acceso. En caso, de existir más puertas se instalarán chapas de seguridad o clausurarán para controlar el acceso por una sola.</p>	¿Actualmente, cuántos accesos tiene la bodega de documentación?	<input type="checkbox"/>
	¿Cuántas puertas o ventanas están clausuradas con candado o cerrojo?	<input type="checkbox"/>
	¿Las ventanas de la bodega, en su caso, cuentan con protecciones?	<input type="checkbox"/>
	¿Los accesos y ventanas cuentan con chapa de seguridad?	<input type="checkbox"/>
	En cuántos accesos o ventanas es necesario instalar protección o chapa de seguridad?	<input type="checkbox"/>

VI. EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Si/No

<p>ANAQUELES Y TARIMAS Se utilizarán anaqueles y tarimas necesarias para colocar todas la documentación electoral y que por su peso y volumen deberán ser acomodados con la finalidad de optimizar el área que ocupan; así como, de evitar exponerlos a la intemperie, humedad e inundaciones. No se deberán colocar directamente en el suelo.</p>	Número de anaqueles y tarimas disponibles para la bodega de documentación electoral de la Dirección Distrital.	<input type="checkbox"/>
	¿Es suficiente el número de anaqueles y tarimas para el almacenamiento de documentación electoral?	<input type="checkbox"/>
	¿Los anaqueles y tarimas están en buen estado?	<input type="checkbox"/>
	¿Cuántos anaqueles y tarimas se requieren para la documentación del PELO 2017-2018	<input type="checkbox"/>

<p>EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO ABC, LÁMPARAS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIONES Los extintores de 6 ó 9 kg (uno por cada 20 m²) se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de cargas. Las lámparas de emergencia deberán estar permanentemente conectadas para garantizar su carga. Las señalizaciones deberán estar completamente visibles.</p>	¿Con cuántos extintores cuenta la bodega de documentación?	<input type="checkbox"/>
	¿Los extintores se encuentran ubicados estratégicamente?	<input type="checkbox"/>
	Qué vigencia tiene la última carga registrada?	<input type="checkbox"/>
	La bodega de documentación cuenta con lámpara de emergencia?	<input type="checkbox"/>
	¿Con cuantas lámparas de emergencia están conectadas actualmente	<input type="checkbox"/>
	Se cuenta con señalización de rutas de evacuación, de No Fumar y delimitación de áreas?	<input type="checkbox"/>

Observaciones

VII. CONDICIONES FÍSICAS DEL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ELECTORALES

Si/No

<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Compruebe el funcionamiento de lámparas, focos o reflectores, y en su caso, si se solicitará su instalación o reparación.</p>	Las instalaciones eléctricas están totalmente dentro de las paredes o techos/o canalizadas en tuberías adecuadas	<input type="checkbox"/>
	Todas las cajas de conexión, de fusibles, tableros cuentan con tapa metálica de protección	<input type="checkbox"/>
	Mencione, en su caso, si existen instalaciones eléctricas con daño (lámparas, focos, reflectores, fusibles, cajas, tableros, tomas de corriente, balastros, apagadores, etc),	<input type="checkbox"/>
	Especifique _____	<input type="checkbox"/>
	Anote el número de lámparas, focos o reflectores adicionales se requiere instalar	<input type="checkbox"/>



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

CÉDULA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y FÍSICAS DE LAS BODEGAS DE DOCUMENTACIÓN Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES ELECTORALES, EN LOS INMUEBLES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Órgano Desconcentrado

Fecha de elaboración

Si/No

TECHUMBRES, MUROS Y PISOS
Verificar el estado de techumbre, muros y piso por filtraciones.

¿La lechumbre del espacio que alberga los materiales electorales se encuentra impermeabilizada?

Señale si la bodega distrital se encuentra cerca de tuberías de desagüe, alcantarillado público o privado.

¿Se detectó humedad, filtraciones o salitre en techumbre, muros o pisos del espacio de almacenamiento de materiales?

Mencione si la bodega distrital cuenta con ventanas o muros no fijos (tablao)

¿Se perciben grietas en el piso del espacio de almacenamiento de materiales electorales?

Si/No

DRENAJE PLUVIAL
(El "Drenaje pluvial" son los conductos instalados para el desague de agua de lluvia mediante canaletas de asbesto, aluminio, madera o PVC).
INSTALACIONES SANITARIAS
(La referencia de "Instalaciones sanitarias" se refiere a aquel registro de servicio para el desalojo de aguas negras).

¿El drenaje pluvial está libre de obstrucciones?

¿El drenaje pluvial presenta humedad, filtraciones o desplome de techos?

¿En el espacio de bodega distrital se encuentran instalaciones sanitarias? (drenaje sanitario y/o pluvial y/o coladera)

¿Se encuentran canceladas las instalaciones sanitarias?

¿En su caso, se observa un correcto funcionamiento de las instalaciones sanitarias, lavabos, baños, regaderas etc.?

Si/No

ACCESOS Y VENTANAS CON CERRADURAS Y CHAPAS DE SEGURIDAD
Revisar el buen funcionamiento de las cerraduras y chapas de seguridad. La bodega de documentación, sólo deberá contar con un acceso. En caso, de existir más puertas se instalarán chapas de seguridad o clausurarán para controlar el acceso por una sola.

¿Actualmente, cuántos accesos tiene la bodega de almacenamiento de materiales electorales?

¿Cuántas puertas o ventanas están clausuradas con candado o cerrojo?

¿Las ventanas de la bodega, en su caso, cuentan con protecciones?

¿Los accesos y ventanas cuentan con chapa de seguridad?

En cuántos accesos o ventanas es necesario instalar protección o chapa de seguridad?

VIII. EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ELECTORALES

Si/No

TARIMAS
Se utilizarán las tarimas necesarias para colocar todos los materiales electorales autorizados a utilizarse; y que por su peso y volumen deberán ser acomodados con la finalidad de optimizar el área que ocupan; así como, de evitar exponerlos a la intemperie, humedad o inundaciones. No se deberán colocar directamente en el suelo.

Número de tarimas disponibles para el espacio de almacenamiento de materiales electorales de la Dirección Distrital

¿Es suficiente el número de tarimas para el almacenamiento de materiales electorales?

¿Las tarimas están en buen estado?

¿Cuántas tarimas se requieren para el PELO 2017-2018



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

CÉDULA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y FÍSICAS DE LAS BODEGAS DE DOCUMENTACIÓN Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES ELECTORALES, EN LOS INMUEBLES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Órgano Desconcentrado		Fecha de elaboración
<p>EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO ABC, LÁMParas DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIONES</p> <p>Los extintores de 6 ó 9 kg (uno por cada 20 m²) se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de cargas. Las lámparas de emergencia deberán estar permanentemente conectadas para garantizar su carga. Las señalizaciones deberán estar completamente visibles.</p>	<p>¿Con cuántos extintores cuenta el espacio de almacenamiento de materiales electorales?</p> <p>¿Los extintores se encuentran ubicados estratégicamente?</p> <p>Qué vigencia tiene la última carga registrada?</p> <p>El espacio de almacenamiento cuenta con lámparas de emergencia?</p> <p>¿Con cuantas lámparas de emergencia están conectadas actualmente?</p> <p>Se cuenta con señalización de rutas de evacuación, de No Fumar y delimitación de áreas?</p>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

Elabore un pequeño croquis con la ubicación del espacio destinado al almacenamiento de materiales electorales con respecto a las instalaciones de la sede distrital.

<input type="text"/>
Observaciones
<input type="text"/>

FOTOGRAFÍAS: Incluir como Anexo 2, una fotografía de la entrada espacio para almacenamiento de materiales y dos de su interior.

Derivado de la información recabada describa las necesidades de acondicionamiento de la bodega distrital y del espacio destinado al almacenamiento para los materiales electorales:

<input type="text"/>

Elabora

Supervisa

Funcionario del Órgano Desconcentrado

Nombre y firma

Funcionario de la DEOEyG

Nombre y firma